DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16035
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5378911

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
CAT	18	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	18/06/2021	**HORA:**	11:05 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 76 B No. 68 A - 48 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	P1: X_1: 88858.1 Y_1: 98115.9				
BARRIO:	Santo Domingo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	78 m²				
UPZ:	69 - Ismael Perdomo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	6				
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0171BHEP	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
ÁREA INSPECCIONADA:	120 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-40909				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Estructural – Colisión vehicular

6. ANTECEDENTES

El Barrio Santo Domingo de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio P1, fue legalizado mediante el acto administrativo 459 del 31 de octubre de 2000, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. El IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-4225 del 15 de septiembre de 2005, con el fin de actualizar y reemplazar la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa de los conceptos técnicos CT-3896, CT-3904 y CT-3903 del año 2003, como

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

parte de los conceptos denominados "Fase 3" en el Sector Altos de la Estancia de la Localidad Ciudad Bolívar. El Concepto Técnico CT-4225 define para el predio P1 una condición de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

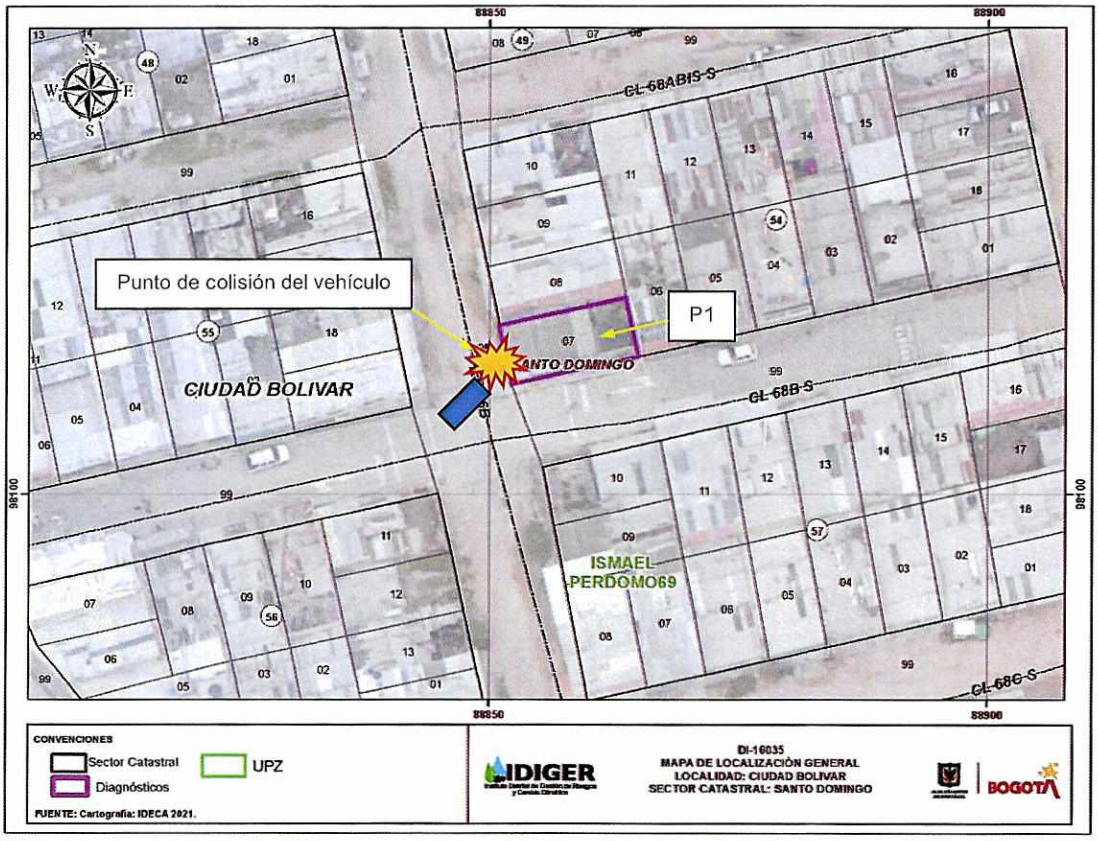


Figura 1. Localización del predio P1, en el Barrio Santo Domingo de la Localidad Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector donde se ubica el predio P1, ubicados en una ladera de pendiente moderada, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y adecuada dotación de servicios públicos (ver fotografías 1).

En el sector se presentó la colisión de un vehículo tipo furgón, sobre el costado occidental de una vivienda de un nivel ubicada en el predio P1, construida en paneles de concreto prefabricado, placa de piso en concreto y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera (ver fotografías 2, 3 y 5)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

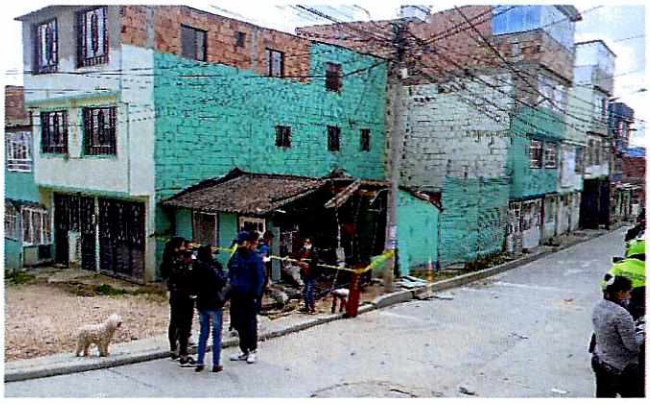
Producto de la colisión se generó el colapso de los elementos de cerramiento de la zona de la sala, la zona de cocina, la fachada de acceso, así como de la cubierta de los mencionados espacios; adicionalmente, se identificaron algunas separaciones entre los paneles de concreto que quedaron en pie y que pertenecen a las habitaciones y baño y pérdida de los cerramientos donde se apoyan las acometidas de gas y energía (ver fotografía 3).

Se anota que no se identificaron daños sobre otras viviendas e infraestructura pública aledaña, producto de la colisión que se presentó sobre la vivienda del predio P1; adicionalmente, sobre el terreno del sector no se observaron condiciones que indiquen la presencia de procesos de inestabilidad que pudiesen generar afectaciones en infraestructura pública y privada.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños observados en la vivienda del predio P1, son producto de la colisión del vehículo tipo furgón contra los elementos del costado occidental de la vivienda del predio P1. Con base en la inspección visual adelantada no es posible precisar cuál fue la situación por la cual el vehículo colisionó contra la vivienda mencionada (ver fotografía 1).

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica el predio P1, afectado por la colisión de un vehículo tipo furgón sobre la misma.



Fotografía 2. Vista de la vivienda ubicada en el predio P1. Se observa la zona afectada por la colisión del vehículo tipo furgón.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Vista de la vivienda ubicada en el predio P1. Se observa la zona afectada por la colisión del vehículo tipo furgón.



Fotografía 4. Vista del vehículo tipo furgón que colisionó sobre la vivienda del predio P1.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre la vivienda del predio P1.

PREDIO	LOCALIZACIÓN	Responsable (Datos tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	NIVELES	DAÑOS
P1	Carrera 76 B No. 68 A – 48 Sur	Giovanny Morelos Pedrero	Paneles de concreto prefabricado	1	Severos

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse intervenciones de reparación sobre la vivienda afectada y ubicada en el predio P1, en el Barrio Santo Domingo de la Localidad Ciudad Bolívar, es posible que se favorezca la ocurrencia de colapso de los elementos que quedaron en pie y que son pertenecientes a las habitaciones y baño de la vivienda.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el predio P1, en el Barrio Santo Domingo de la Localidad Ciudad Bolívar y del sector aledaño.

Recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en el predio P1, en el Santo Domingo de la Localidad Ciudad Bolívar. (ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formatos de evacuación emitidos en atención al evento de la referencia

PREDIO	NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN
P1	7381	18/06/2021	Giovanni Moreno Pedreros	Carrera 76 B No. 68 A – 48 Sur

Solicitud de apoyo mediante la Red Distrital de Emergencias de personal de la empresa de energía Enel Codensa y de la empresa Gas Natural Vanti, para que se adelanten las intervenciones pertinentes sobre las acometidas de suministro y gas natural que se vieron afectadas en la vivienda del predio P1 por la colisión de un vehículo sobre la misma.

14. CONCLUSIONES

La habitabilidad y estabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 76 B No. 68 A – 48 Sur (P1), en el Barrio Santo Domingo de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños severos que se generaron en la misma, producto de la colisión de un vehículo tipo furgón. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos, se manifiesten daños adicionales a los observados sobre la vivienda mencionada, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 76 B No. 68 A – 48 Sur (P1), en el Barrio Santo Domingo de la Localidad Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta los daños identificados en dicho inmueble que eventualmente podría afectar la integridad física de los habitantes y en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se optaron medidas encaminadas a prevenir la materialización de situaciones de riesgo. Por lo anterior, se recomienda a los responsables y/o encargados de la vivienda del predio de la Carrera 76 B No. 68 A – 48 Sur (P1), acoger la recomendación de evacuación, hasta que se adelanten las acciones que mitiguen la condición de riesgo identificada.

Al responsable y/o los responsables de los daños que se generaron en la vivienda del predio de la Carrera 76 B No. 68 A – 48 Sur (P1), en el Barrio Santo Domingo de la Localidad Ciudad Bolívar, por la colisión del vehículo sobre la fachada de esta, adelantar las gestiones pertinentes con el responsable del mencionado inmueble que conlleven a la reparación de los daños que se generaron, las cuales se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo y de acuerdo con la

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

normatividad vigente. Lo anterior con el fin de garantizar durante la vida útil de las viviendas las condiciones más adecuadas para el uso de estas.

Al responsable y/o los responsables de la vivienda del predio de la Carrera 76 B No. 68 A – 48 Sur (P1), en el Barrio Santo Domingo de la Localidad Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar un seguimiento de las condiciones de estabilidad de la mencionada vivienda, con el propósito de advertir situaciones de riesgo adicionales a las ya identificadas y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de estas.

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde sus competencias adelantar las gestiones tendientes a dar a conocer lo plasmado en el presente diagnostico técnico a los habitantes y/o responsables del predio mencionados e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23
Asistencia Técnica Subdirección de **Análisis de Riesgos** y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071